

Proceso: SUCESION
Causante: JOSE EDGAR RAMIREZ BARRERA
Demandante:
Demandado:
500013110002-2007-00160-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de enero de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020).

Se tiene por reasumido el poder por el abogado BELISARIO VELASQUEZ PINILLA apoderado de la menor heredera KAROL DANIELA RAMIREZ ARCILA, representada por su progenitora señora LEIDY YURANI ARCILA.

Tener a la abogada LUISA FERNANDA CACERES BECERRA como apoderada sustituta del abogado BELISARIO VELASQUEZ PINILLA, en los mismos términos y efectos del poder inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.